

DOCKETED

Docket Number:	15-AFC-01
Project Title:	Puente Power Project
TN #:	215125
Document Title:	Puente FSA Executive Summary in Spanish
Description:	N/A
Filer:	Cenne Jackson
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	12/29/2016 11:43:22 AM
Docketed Date:	12/29/2016

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Declaración de Shawn Pittard

PRESENTACIÓN

El 15 de abril de 2015, NRG Oxnard Energy Center (solicitante o titular del proyecto), una subsidiaria que pertenece completamente a NRG, Inc., presentó una Solicitud de Certificación (Application for Certification, AFC) para desarrollar y operar un proyecto de energía eléctrica nominal de 262 megavatios (MW) en una porción de 3 acres de la estación de generación Mandalay Generating Station (MGS) de 36 acres, en 393 North Harbor Boulevard, Oxnard, condado de Ventura. El Proyecto Energético Puente (el proyecto Puente o el proyecto) comprende un generador de turbina de combustión (combustion turbine generator, CTG) alimentado con gas, una torre de tiro forzado de 188 pies y varias mejoras necesarias para ampliar o reutilizar las estructuras y los servicios existentes en el sitio. Si el proyecto Puente es aprobado y desarrollado, las Unidades 1 y 2 de MGS existentes serían desmanteladas. Los bloques de alimentación y la estructura de tiro forzado serían demolidos y eliminados. La Unidad 3 de la Mandalay Generating Station existente continuaría operando. La estructura existente de desagüe de aguas residuales que desemboca en el Océano Pacífico dejaría de utilizarse, se demolería y la playa se restauraría.

Esta Evaluación Final del Personal (Final Staff Assessment, FSA) contiene la evaluación final, independiente y objetiva del personal, así como la declaración del personal para el Proyecto Energético Puente propuesto. La FSA examina los aspectos ambientales, de ingeniería, salud y seguridad públicas, y de justicia ambiental del proyecto Puente propuesto, según la información proporcionada por el solicitante, las agencias gubernamentales, las partes interesadas, las investigaciones independientes y otras fuentes disponibles en el momento en que se preparó la FSA. La FSA contiene los análisis y las respuestas a los comentarios similares a los que normalmente contiene el Informe sobre Impacto Ambiental Final que exige la Ley de Calidad Ambiental de California (California Environmental Quality Act, CEQA).

La aprobación (certificación de una licencia) de una central de energía térmica con una capacidad de generación de 50 MW o más está sujeta a la supervisión regulatoria de la Comisión de Energía de California (Código de Recursos Públicos [Public Resources Code], Artículo 25500, y sig.). Como tal, la Comisión de Energía es la agencia principal en el marco de la ley CEQA. El programa regulatorio certificado de la Comisión de Energía proporciona el análisis ambiental que cumple con los requisitos de la CEQA. Al cumplir esta responsabilidad, el personal de la Comisión de Energía brinda una evaluación independiente del diseño de ingeniería del proyecto, evalúa sus posibles efectos sobre el medioambiente y sobre la salud y la seguridad públicas, tiene en cuenta a las poblaciones protegidas por la justicia ambiental y determina si el proyecto cumple con todas las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y normas (laws, ordinances, regulations and standards, LORS) locales, estatales y federales aplicables.

El cumplimiento con las LORS y las determinaciones de los requisitos federales clave de la Ley de Aire Limpio (Clean Air Act) y la Ley de Agua Limpia (Clean Water Act) se realizan mediante la coordinación activa del personal con otras agencias reguladoras y sus conclusiones —y su incorporación— (como el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Ventura y su Determinación Final de Cumplimiento [Final Determination of Compliance, FDOC]). El resultado de la investigación, de la colaboración y del proceso integral de descubrimiento y análisis del personal son recomendaciones para las mediciones (condiciones de certificación) a fin de mitigar los efectos ambientales adversos importantes que surjan del proyecto propuesto y garantizar el cumplimiento del proyecto con las LORS correspondientes.

Para facilitar la tarea del lector, esta FSA describe el entorno ambiental de todo el proyecto. Los detalles específicos del proyecto se explican en la **Descripción del proyecto** y en otras secciones técnicas de esta FSA. A continuación, se proporciona un resumen de los componentes del proyecto:

- Un solo CTG General Electric (GE) modelo 7HA.01, con una capacidad máxima neta de 271 MW y una capacidad de generación nominal neta de 262 MW, que operaría como una moderna instalación de respuesta rápida, arranque rápido y ciclo simple;
- Una torre de tiro forzado de 188 pies orientada hacia la parte occidental del sitio (playa).
- Una sola interconexión de generadores, que podría requerir una estructura unipolar y una estructura de toma de 220-kilovoltios (kV). Este segmento sería de propiedad del solicitante, y estaría operado y mantenido por este. El resto de la interconexión de transmisión sería operado por Southern California Edison (SCE). Consistiría en líneas de transmisión dobles de interconexión de generadores, conectando la estructura de toma propuesta a la torre de celosía SCE existente ubicada al este de Harbor Boulevard, poniendo en derivación el patio de conexiones de Mandalay existente; y
- Extensiones de las actuales tuberías de agua, desagües pluviales, del circuito contra incendios, tuberías sépticas y de gas para el generador CTG y edificios de apoyo.

Este documento de la FSA no refleja la decisión tomada respecto de estos procedimientos ni contiene conclusiones de la Comisión de Energía relacionadas con los impactos ambientales o con el cumplimiento de las LORS locales, estatales y federales por parte del proyecto. Al contrario, la FSA servirá como declaración del personal durante las audiencias probatorias que llevará a cabo un comité designado formado por dos comisionados de la Comisión de Energía (la Comisionada Janea Scott, Miembro Presidente, y la Comisionada Karen Douglas, Miembro Asociada). Durante las audiencias probatorias, el Comité analizará las declaraciones, los comentarios y las opiniones brindados y presentados por el personal, el solicitante, los intervinientes, las agencias gubernamentales y el público. Luego, deliberará y revisará el registro antes de redactar la Decisión Propuesta del Miembro Presidente (Presiding Member's Proposed Decision, PMPD) y presentarla para un período de comentarios del público de 30 días y, luego, a la Comisión de Energía en pleno para que la estudien y tomen las medidas pertinentes. Luego de una audiencia pública, probablemente durante una Reunión de Negocios mensual, la Comisión en pleno tomará una decisión final sobre la propuesta del Proyecto Energético Puente.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto Puente se propone para reemplazar la mayor parte de la energía generada en la actualidad por la MGS existente, que abastece a la subárea de Moorpark del área de confiabilidad local de Big Creek/Ventura en la cuenca del Área Metropolitana de Los Ángeles. El proyecto Puente reemplazaría la capacidad de generación de 430 MW de las Unidades 1 y 2 de MGS con un único CTG nuevo de 262 MW. Las Unidades 1 y 2 de MGS están sujetas a la Política Estatal de Control de Calidad del Agua sobre el Uso de Aguas Costeras y Estuarinas para el Enfriamiento de Plantas de Energía, también denominada Política de Enfriamiento de Paso Único (Once-Through Cooling, OTC), de la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado de California. Independientemente del desarrollo del proyecto Puente propuesto, el bombeo de agua oceánica para enfriar las Unidades 1 y 2 de MGS debe reducirse o eliminarse a la fecha de cumplimiento de la Política de OTC, que es el 31 de diciembre de 2020. Si el proyecto Puente se aprueba y desarrolla, las Unidades 1 y 2 de MGS serían dadas de baja en el momento de la puesta en marcha del proyecto Puente. Además, en ese caso, las instalaciones y estructuras desmanteladas se demolerían hasta el nivel natural del terreno y se retirarían la actual torre de tiro forzado de 200 pies de altura, las calderas de las Unidades 1 y 2, las turbinas y demás estructuras del bloque de alimentación eléctrica. La estructura de desagüe existente que desemboca en el Océano Pacífico dejaría de utilizarse, se demolería y la playa se restauraría. La demolición del desagüe se produciría llenando la tubería de agua circulante que se conecta con el desagüe con cemento y quitando el desagüe, los muros laterales, las piedras trituradas y el cerco de malla metálica. La demolición del desagüe se produciría durante la demolición de las Unidades 1 y 2, usando equipos similares.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

El proyecto Puente se emplazaría en una porción de 3 acres de la propiedad de MGS de 36 acres, en el ángulo noroeste que linda con el parque estatal y playa del lago McGrath. Se ingresa a la propiedad de MGS desde South Harbor Boulevard mediante un camino al norte del canal Edison. En los terrenos circundantes al sitio del proyecto se encuentran algunas de las actuales estructuras de generación de energía y de transporte y almacenamiento de petróleo, aunque los terrenos inmediatamente al norte y al oeste son espacios abiertos protegidos (parque estatal, playa y un área de mitigación del hábitat). El sitio del proyecto se ha nivelado y compactado y, en el pasado, se utilizó para almacenar material de relleno dragado periódicamente del canal Edison. El resto de la propiedad de MGS se ha urbanizado completamente y cuenta con pavimentación, estructuras y arquitectura paisajística.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

La Solicitud de Certificación (Application for Certification, AFC) describe los objetivos del solicitante en relación con la propuesta del proyecto Puente, que se resumen a continuación:

- Cumplir con las obligaciones de NRG en virtud de su -Contrato de Compra Suficiente de Recursos (Resource Adequacy Purchase Agreement, RAPA) a 20 años, en el que

SCE exige el desarrollo de una potencia nominal neta de 262-MW de generación de gas natural renovada, más flexible y eficiente¹;

- Abastecer de energía en forma eficiente, confiable y predecible mediante una turbina de combustión de ciclo simple propulsada por gas natural que reemplace la actual generación mediante enfriamiento de paso único (OTC);
- Cumplir con los requisitos de capacidad local del área de confiabilidad de capacidad local Big Creek/Ventura (local capacity reliability, LCR) establecidos por el Operador Independiente del Sistema de California (California Independent System Operator, CAISO);
- Desarrollar una central de generación de energía con una potencia nominal neta de 262-MW, que brinde flexibilidad operativa y una capacidad de rápido arranque y que pueda aumentar rápidamente;
- Que el proyecto esté diseñado, habilitado, construido y puesto en marcha antes del 1 de junio de 2020;
- Minimizar los impactos ambientales y costos de desarrollo urbanizando un sitio que actualmente se encuentre abandonado y reutilizando la infraestructura existente;
- Emplazar el proyecto en un inmueble cuyo terreno se haya clasificado para uso industrial, con una zonificación acorde²; y
- Producir electricidad de manera segura sin provocar impactos ambientales significativos.

ALTERNATIVAS AL PROYECTO

Las alternativas al proyecto Puente se analizan en forma exhaustiva en la sección **Alternativas** de esta FSA e incluyen una evaluación de los siguientes puntos:

- La **Alternativa de No Realización del Proyecto** evitaría varios impactos ambientales relacionados con las operaciones del proyecto Puente; sin embargo, no cumpliría con ninguno de los objetivos básicos del proyecto propuesto. La Alternativa de No Realización del Proyecto causaría un impacto significativo en los recursos biológicos (pájaros de condición especial que anidan cerca del sitio); este impacto seguiría siendo significativo e inevitable si las Unidades 1 y 2 de MGS continúan estando no operativas en el sitio. El personal concluye que la Alternativa

¹ El 26 de mayo de 2016, la Comisión de Empresas de Servicios Públicos de California aprobó un contrato a 20 años celebrado entre SCE y NRG para proporcionar la generación de energía eléctrica a través del P3.

² El 7 de junio de 2016, el Concejo Municipal de la Ciudad de Oxnard votó 5 a 0 aprobar una modificación al Plan General de Oxnard de la ciudad para prohibir centrales de generación de energía de más de 50 MW en áreas expuestas a peligros costeros (incluidos los sitios de MGS y Puente). La enmienda al plan general entró en vigencia el 7 de julio de 2016. El personal trata el cumplimiento del proyecto con los planes relacionados con el aprovechamiento de tierras locales que derivan de la aprobación de la enmienda al plan general en la sección **Aprovechamiento de Tierras** de esta Evaluación Final del Personal.

de No Realización del Proyecto no se considera una alternativa superior, desde el punto de vista ambiental, al proyecto propuesto.

- La **Alternativa fuera del sitio en Fifth Street, Del Norte** evitaría el impacto significativo identificado para el proyecto Puente en lo que respecta al riesgo de inundación por tsunamis, pero el uso de este sitio ocasionaría efectos significativos e inevitables en la seguridad de aeronaves y pilotos. Esta alternativa fuera del sitio no se considera superior, desde el punto de vista ambiental, al proyecto Puente.
- La **Alternativa fuera del sitio en el área de Ormond Beach** evitaría tres efectos potencialmente significativos del proyecto propuesto. Se evitarían impactos como tener que rellenar 2.03 acres de humedales definidos por la Comisión Costera, el riesgo de inundación por tsunamis y los efectos temporales sobre la calidad del agua durante la demolición. El personal concluyó que esta alternativa fuera del sitio es superior, desde el punto de vista ambiental, al proyecto Puente.
- Las **reconfiguraciones del plano conceptual 1 y 2** reacomodarían el proyecto Puente en el sitio del proyecto para evitar rellenar 2.03 acres de humedales definidos por la Comisión Costera sin causar otros impactos significativos en el ambiente. Cualquiera de las reconfiguraciones en el sitio se considera superior, desde el punto de vista ambiental, al proyecto Puente. Sin embargo, el impacto inherente al riesgo de inundación por tsunamis no sería evitado si se reconfigura el proyecto propuesto en el mismo sitio.

Las dos alternativas fuera del sitio podrían satisfacer la mitad de los objetivos básicos del proyecto; sin embargo, su factibilidad es incierta dado que el solicitante no tiene control sobre ninguno de los dos lugares. Las hipótesis para las alternativas fuera del sitio no necesariamente incluyen la eliminación de las Unidades 1 y 2 de MGS, lo que se considera un beneficio del proyecto propuesto. Las reconfiguraciones de los dos sitios podrían alcanzar los objetivos básicos del sitio, aunque el rediseño del plan del sitio para evitar los humedales demoraría el cronograma del proyecto.

RESUMEN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación se incluye un resumen de las consecuencias ambientales y de las medidas de mitigación que se proponen en esta FSA.

**Tabla 1-2: Documento de Síntesis
Evaluación Ambiental y de Ingeniería**

Área técnica	Cumple con las LORS	Impactos mitigados	Se requiere información adicional
Calidad del Aire/Gases de Efecto Invernadero	Sí	Sí	No
Recursos Biológicos	Sí	Sí	No
Recursos Culturales	Sí	Sí	No
Materiales Peligrosos	Sí	Sí	No
Aprovechamiento de Tierras	No	N/C	No
Ruido y Vibración	Sí	Sí	No
Salud Pública	Sí	Sí	No
Factores Socioeconómicos	Sí	N/C	No
Recursos Hídricos y del Suelo	Sí	Sí	No
Tránsito y Transporte	Sí	Sí	No
Seguridad e Inconvenientes de la Línea de Transmisión	Sí	Sí	No
Recursos Visuales	Sí	Sí	No
Manejo de los Residuos	Sí	Sí	No
Seguridad de los Trabajadores y Protección contra Incendios	Sí	Sí	No
Diseño de la Central	Sí	Sí	No
Geología y Paleontología	Sí	Sí	No
Eficiencia de la Planta de Energía	Sí	Sí	No
Confiabilidad de la Planta de Energía	Sí	Sí	No
Ingeniería de los Sistemas de Transmisión	Sí	Sí	No

CALIDAD DEL AIRE/GASES DE EFECTO INVERNADERO

La evaluación del personal del proyecto propuesto (con las medidas de mitigación propuestas) indica que los efectos en la calidad del aire no tendrían un impacto significativo en el público. En respuesta a los comentarios, el personal realizó un análisis independiente adicional usando la opción u^{*3} no ajustada en el modelo de dispersión de contaminantes atmosféricos AERMOD (la opción normativa predeterminada). El análisis del personal evalúa el impacto del proyecto Puente propuesto con las fuentes acumulativas existentes durante la construcción, la puesta en marcha, el normal funcionamiento y los arranques/las paradas. El análisis adicional del

³ La opción u* (velocidad de fricción de la superficie) ajustada es una de las opciones beta que la EPA de los EE. UU. propuso como opciones predeterminadas futuras de AERMOD. El personal cree que la opción u* ajustada mejora el desempeño de AERMOD, ya que reduce la sobrestimación de los efectos en la calidad del aire cuando la velocidad del viento es baja. Consulte más detalles en los apéndices AIR-2 y AIR-3.

personal incluye la central McGrath de SCE. Estos resultados se utilizan como parte de la FSA.

Al adoptar las condiciones de certificación propuestas, el proyecto propuesto cumpliría con todas las LORS aplicables. El proyecto cumpliría con las reglas y normas aplicables del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de Ventura (Distrito), incluida la Revisión de Nuevas Fuentes, la Mejor Tecnología de Control Disponible (Best Available Control Technology, BACT) y los requisitos de compensación. El personal recomienda la inclusión de las condiciones del Distrito, según estipula en su Determinación Final de Cumplimiento, Condiciones de Certificación de **AQ-1** a **AQ-61** para la central principal, y de **AQ-DE1** a **AQ-DE12** para el motor diésel de emergencia.

Si todas las medidas de mitigación propuestas por el solicitante y el personal son exigidas e implementadas, los efectos en la calidad del aire no se considerarían un impacto significativo en el ambiente. El personal propone varias condiciones de certificación adicionales para cumplir con la ley CEQA. Las actividades de construcción y demolición del proyecto, incluida la demolición y la eliminación del desagüe, si no se mitigan, probablemente tendrían un efecto perjudicial considerable en el ozono y el PM10. Por lo tanto, el personal recomienda Condiciones de Certificación **AQ-SC1** a **AQ-SC5** y **AQ-SC11** para mitigar estos efectos perjudiciales potencialmente considerables.

En la Evaluación Preliminar del Personal (PSA), el personal identificó la necesidad de reducir aún más las emisiones para mitigar completamente los efectos de las emisiones de material particulado de menos de 10 micrones (PM10) y su precursor (SOx). El solicitante ha aceptado la Condición de Certificación **AQ-SC9** del personal, recomendada en la PSA, que incluiría una mitigación adecuada para reducir los efectos directos y acumulativos sobre la calidad del aire en el proyecto Puente a un nivel menos que significativo. En la FSA, el personal recomienda la Condición de Certificación **AQ-SC9** para la calidad del aire, que incluye algunas modificaciones menores, para garantizar que los efectos significativos del PM10 y sus precursores se mitigarían adecuadamente y para garantizar la consulta de la agencia si se sustituyen los créditos por la reducción de emisiones propuestos.

El personal recomienda la Condición de Certificación **AQ-SC12** para garantizar que el solicitante obtenga una determinación de la EPA de los EE. UU. sobre si la Prevención del Deterioro Significativo (Prevention of Significant Deterioration, PSD) es aplicable al proyecto Puente. Aun cuando el personal no espere que el proyecto Puente provoque la necesidad de PSD, el solicitante debe solicitar que la EPA de los EE. UU. determine si las normas de PSD federales vigentes se aplican o no al proyecto Puente.

El personal concluye que el proyecto Puente, con la mitigación propuesta por el personal, tendría un efecto en la calidad del aire menos que significativo y no espera un efecto adverso en la calidad del aire o en el público en general, en los trabajadores no residenciales fuera del sitio, en los usuarios recreativos ni en una comunidad protegida por la justicia ambiental. El personal no espera efectos excesivos en la calidad del aire.

RECURSOS BIOLÓGICOS

El Proyecto Energético Puente propuesto reemplazaría, y sería construido en el sitio de la actual Mandalay Generating Station (MGS), una central de energía en funcionamiento en la ciudad de Oxnard, California. La vegetación en el sitio del proyecto Puente está en gran medida limitada a especies invasivas como gazul; sin embargo, en el sitio hay *suaeda taxifolia*, una especie vegetal rara (poco frecuente en California). No se prevé que haya en el sitio vida silvestre bajo una condición especial de conservación; sin embargo, el hábitat de las dunas inmediatamente adyacentes asociado con el proceso de la actual MGS y la estructura de desagüe de aguas pluviales y otras áreas naturales albergan especies de condición especial, como el hábitat vital del chorlo nevado occidental (una especie amenazada que figura en el listado federal) y el hábitat de anidación del charrán chico de California (una especie amenazada que figura en el listado estatal y federal). Asimismo, el sitio del proyecto propuesto apoya la conservación de aproximadamente dos acres de humedales, según lo define la Comisión Costera de California.

La construcción, demolición y operación del proyecto tendrían como consecuencia diversos efectos para los recursos biológicos que están en el sitio y en el área circundante. El personal concluye que, con la implementación de las condiciones propuestas de certificación, los efectos directos, indirectos y acumulativos se evitarían, reducirían al mínimo o mitigarían a un nivel menos que significativo y que el proyecto cumpliría con todas las LORS aplicables. La **tabla 7 de los recursos biológicos**, en la subsección “Conclusiones” de la sección **Recursos Biológicos** contiene un resumen de los efectos del proyecto propuesto, las condiciones aplicables de certificación y la determinación de la importancia de cada área afectada.

RECURSOS CULTURALES

El personal concluyó que el proyecto Puente podría tener efectos significativos y directos en un sitio arqueológico conocido que el personal propone como candidato para el Registro de California de Recursos Históricos, conforme al criterio 4 y, por lo tanto, es un recurso histórico en virtud de la ley CEQA. Los efectos en este sitio serían menos que significativos con la adopción e implementación de la Condición de Certificación **CUL-9**.

El personal también concluye que el proyecto Puente podría ocasionar impactos significativos y directos en recursos arqueológicos enterrados, que podrían considerarse históricos o únicos en virtud de la ley CEQA. La adopción e implementación de las Condiciones de Certificación **CUL-1** a **CUL-8** asegurarían que el solicitante podría responder rápida y efectivamente en caso de que, durante las obras en el suelo relacionadas con la construcción, se descubriera que debajo del sitio del proyecto hay recursos arqueológicos enterrados.

El análisis que hizo el personal sobre el proyecto propuesto en cuanto a los recursos etnográficos y de entornos históricos edificados concluye que no existen recursos etnográficos o de entornos históricos edificados en las áreas del proyecto analizadas y, por lo tanto, la construcción o la operación del proyecto no afectará ningún tipo de recursos etnográficos o de entornos históricos edificados.

El personal tuvo en cuenta a las poblaciones protegidas por la justicia ambiental en su análisis del proyecto. El personal no ha identificado poblaciones indoamericanas en esa categoría que residan dentro del rango de 6 millas del proyecto o cuyos recursos de subsistencia puedan verse afectados por el proyecto Puente.

EFICIENCIA

El Proyecto Energético Puente generaría 262 MW (potencia neta⁴) de electricidad, a una eficiencia energética general de un poder calorífico inferior (lower heating value, LHV⁵) del 41 por ciento con plena carga máxima y parámetros de diseño promedio⁶. Si bien consumiría una gran cantidad de energía, lo haría con la suficiente eficiencia para cumplir con los objetivos del proyecto de producir electricidad a la carga máxima y servicios auxiliares de seguimiento de carga. No produciría efectos adversos significativos en suministros de energía ni recursos, no necesitaría otras fuentes de abastecimiento de energía, ni derrocharía energía ni la consumiría de manera ineficiente. No se aplica ninguna norma energética al proyecto. Por lo tanto, el personal concluye que el proyecto no presentaría impactos adversos significativos en los recursos energéticos.

JUSTICIA AMBIENTAL

El personal concluye que la construcción y la operación del Proyecto Energético Puente no causaría un impacto significativo en la justicia ambiental directa, indirecta o acumulativa con la inclusión de las condiciones de certificación propuestas (consulte las secciones técnicas). El personal también concluye que los efectos del proyecto no afectarían excesivamente a la población protegida por la justicia ambiental representada en el **Cuadro 1 de la Justicia Ambiental** y en la **Tabla 3** de la sección de **Justicia Ambiental**.

DISEÑO DE LA CENTRAL

El personal ha evaluado las LORS propuestas en materia de ingeniería, los criterios de diseño y los métodos de diseño del proyecto, y ha llegado a la conclusión de que el proyecto cumpliría con las LORS aplicables en materia de ingeniería. Las condiciones de certificación relativas al Diseño de la central garantizarían que el proyecto Puente se complete de conformidad con estas LORS.

GEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA

Debido a su emplazamiento geológico, el sitio podría estar expuesto a niveles muy altos de movimientos sísmicos. Tales movimientos pueden tener efectos significativos en las estructuras del proyecto Puente, y deben mitigarse mediante los diseños estructurales que se exigen en la última edición del Código de Edificación de California

⁴ La potencia neta es la generación de electricidad bruta de la central menos sus requisitos de corriente (carga) parásita, o la cantidad de electricidad que la central aporta a la red eléctrica.

⁵ LHV es poder calorífico inferior, o una medida del contenido de energía de un combustible con corrección por el vapor de agua después de la combustión.

⁶ En el sitio, las condiciones anuales promedio son de 59 °F y humedad relativa del 60 por ciento (PPP 2015a, § 2.7.1, Tabla 2.7-1, Caso 3.).

(actualmente California Building Code, CBC 2013). Según el CBC 2013, las estructuras deben diseñarse de modo tal que resistan las tensiones sísmicas resultantes de la aceleración máxima del terreno prevista.

El proyecto Puente está limitado por una zona de inundación por tsunami, pero no se encuentra actualmente dentro de dicha zona. El personal concluye que las posibilidades de consecuencias estructurales y de grandes inundaciones por tsunami es insignificante. Sin embargo, los mejores cálculos del aumento del nivel del mar cerca del final de la vida útil de la central, sumados a la altura máxima de la ola de tsunami estimada, sugieren que puede haber menos de un pie vertical de separación entre la elevación mínima del sitio y la zona de inundación mapeada. La preocupación del personal es que podría producirse una inundación limitada que representaría una amenaza para la salud y la seguridad de empleados y visitantes. El personal recomienda que el solicitante implemente la Condición de Certificación **GEO-1**, que exige la implementación de un plan de mitigación de riesgos vinculados a los tsunamis para proteger a empleados y visitantes.

Además de fuertes movimientos sísmicos, es posible que el proyecto Puente también experimente fallas del suelo producidas por licuefacción o compactación dinámica. La investigación geotécnica durante la etapa de diseño exigida por el CBC 2013 para el proyecto Puente, de conformidad con las Condiciones de Certificación **GEO-2** propuestas y las Condiciones de Certificación de Diseño de la Central **GEN-1**, **GEN-5** y **CIVIL-1** propuestas, presentaría los requisitos de diseño de ingeniería estándares para mitigar fuertes movimientos sísmicos, licuefacción y posibles asentamientos excesivos debido a la compactación dinámica.

El petróleo es la única fuente geológica económica en las inmediaciones del proyecto Puente. Aparte del petróleo, no hay recursos geológicos o mineralógicos viables conocidos en el sitio del proyecto propuesto.

La capa superficial del proyecto Puente es llana y está cubierta de vegetación baja. El suelo superficial consiste en arena activa arrastrada por el viento (dunas) de grano fino a medio del Holoceno reciente. No es probable que este suelo de la capa superficial contenga fósiles. En profundidad, bajo estos depósitos jóvenes subyace un suelo nativo más antiguo que muy posiblemente contenga fósiles.

Mientras que no se prevé descubrir recursos paleontológicos significativos durante la construcción del proyecto propuesto, el posible impacto en los recursos paleontológicos como consecuencia de las actividades de construcción sería mitigado mediante la capacitación y la supervisión de los trabajadores a cargo de paleontólogos calificados, según lo requieren las Condiciones de Certificación propuestas **PAL-1** a **PAL-8**.

Las operaciones de desagüe de la construcción propuestas pueden llevarse a cabo de manera que no afecten a las aguas subterráneas fuera del sitio. El personal recomienda la Condición de Certificación **SOIL&WATER-3** que exige la revisión y aprobación del plan de desagüe antes de la excavación de los cimientos del bloque de alimentación eléctrica. Con la implementación de esta condición de certificación, además de los requisitos para garantizar que toda el agua subterránea contaminada

recolectada durante el desagüe se desecharía correctamente, los impactos de la construcción del proyecto Puente en la calidad y cantidad del agua subterránea sería menos que significativo.

Sobre la base de esta información, el personal concluye que los posibles impactos acumulativos adversos en la central del proyecto por los peligros geológicos durante su vida útil son menos que significativos. De manera similar, el personal concluye que los posibles impactos acumulativos adversos en los posibles recursos geológicos, mineralógicos y paleontológicos a partir de la construcción, operación y cierre del proyecto propuesto, si los hubiera, son menos que significativos. Es opinión del personal que el proyecto propuesto puede diseñarse y construirse en conformidad con todas las LORS y de una manera que proteja la calidad ambiental y, a la vez, garantice la seguridad pública.

GESTIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

La evaluación del personal del proyecto propuesto con las medidas de mitigación propuestas indica que el uso de materiales peligrosos no tendría un impacto significativo en el público. El análisis del personal también muestra que no habría un impacto acumulativo significativo. Al adoptar las condiciones de certificación propuestas, el proyecto propuesto cumpliría con todas las LORS aplicables. En respuesta al artículo 25531 et seq. del Código de Salud y Seguridad de California (California Health and Safety Code), el solicitante debería preparar un Plan de Gestión del Riesgo (Risk Management Plan, RMP). Para garantizar que el RMP sea adecuado, las condiciones de certificación propuestas por el personal exigen que el plan en cuestión se presente al Departamento de Bomberos y al personal de la Comisión de Energía de Oxnard para que lo revisen en forma conjunta. Además, la Condición de Certificación **HAZ-2** propuesta por el personal exige que este revise y apruebe el RMP antes de que se realice la entrega de materiales peligrosos a la central. Otras condiciones de certificación propuestas abordan el transporte, el almacenamiento y el uso de hidróxido de amonio, además de cuestiones vinculadas con la seguridad del sitio.

El personal recomienda que la Comisión de Energía imponga las condiciones de certificación propuestas para garantizar que el proyecto sería diseñado, construido y operado en cumplimiento de todas las LORS aplicables, y para proteger al público del riesgo de exposición significativo a una fuga accidental de amoníaco. Si todas las medidas de mitigación propuestas por el solicitante y el personal son exigidas e implementadas, el uso, el almacenamiento y el transporte de materiales peligrosos no presentaría un riesgo significativo para los habitantes.

El personal concluye que las prácticas de manejo de material peligroso en el proyecto Puente tendrían un impacto menos que significativo en la población protegida por la justicia ambiental, con la adopción de las Condiciones de Certificación **HAZ-4**, **-5** y **-6**, y no producirían efectos excesivos.

APROVECHAMIENTO DE TIERRAS

El proyecto Puente no cumpliría con todas las LORS estatales y locales aplicables con relación al aprovechamiento de tierras. El proyecto acata las disposiciones de acceso

público a la costa de la Ley Warren-Alquist, sección 25529, la Ley Costera de California y el Programa Costero Local de Oxnard, pero está en conflicto con el Capítulo 6 de la Política de Seguridad y Materiales Peligrosos 3.5 del Plan General 2030. Aunque el proyecto, si se aprueba, estaría en conflicto con la Política de Seguridad y Materiales Peligrosos 3.5, el proyecto no sería incompatible con el aprovechamiento de las tierras lindantes y el incumplimiento no se consideraría un impacto significativo en virtud de la ley CEQA. No hay ninguna población protegida por la justicia ambiental que resida dentro de una milla del área de impacto del aprovechamiento de tierras del proyecto. Por lo tanto, el personal concluye que los impactos del aprovechamiento de tierras del proyecto no tendrían efecto en ninguna población, tampoco en la población protegida por la justicia ambiental, durante la construcción, el desmantelamiento y la demolición. No se producirían impactos del aprovechamiento de tierras durante el funcionamiento de la central.

RUIDO Y VIBRACIÓN

Si se construye y opera de conformidad con las condiciones de certificación propuestas, el proyecto Puente cumpliría con todas las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y normas (LORS) aplicables en relación con el ruido y la vibración, y no causaría impactos adversos directos o acumulativos significativos en relación con el ruido, en la gente que se encuentre dentro del área del proyecto, incluida la población protegida por la justicia ambiental. No contribuiría a crear efectos excesivos de ruido y vibración en la población protegida por la justicia ambiental.

El personal recomienda condiciones de certificación con relación a la protección contra ruidos para el trabajador y el empleado (**NOISE-3** y **NOISE-5**), la medición y verificación de que se cumplan los criterios de emisión sonora en los receptores residenciales sensibles al ruido del proyecto (**NOISE-4**), y las restricciones en las actividades de construcción y demolición (**NOISE-6** y **NOISE-7**). Además, las condiciones **NOISE-1** y **NOISE-2** estipulan un proceso de notificación al público y de quejas por ruidos para resolver cualquier queja por ruidos relacionados con la construcción, demolición u operación del proyecto.

El personal conserva la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de estas condiciones de certificación. El personal trabajaría bajo la autoridad del gerente de proyectos de cumplimiento para monitorear y revisar los informes acerca del funcionamiento del proyecto durante la construcción, la demolición y todo el período de operación, incluido el cierre de la central.

SALUD PÚBLICA

El personal ha analizado los posibles riesgos para la salud pública vinculados con la construcción/demolición y operación del Proyecto Energético Puente mediante una metodología sumamente conservadora que refleja los impactos producidos en los individuos más sensibles de una determinada población. El personal concluye que las emisiones al aire del proyecto no producirían efectos significativos en la salud. La exposición de los trabajadores o los usuarios recreativos no residentes fuera del sitio sería menor, por ende los riesgos para la salud serían menores. De acuerdo con los resultados de la Evaluación de Riesgos para la Salud del personal, las emisiones de la

construcción/demolición y operación del proyecto no contribuirían significativa o acumulativamente a la morbilidad o mortalidad de ningún grupo étnico o etario que resida en el área del proyecto.

El personal concluye que los efectos en la salud pública del proyecto Puente serían menos que significativos y no contribuirían a causar efectos excesivos en la población protegida por la justicia ambiental.

CONFIABILIDAD

El personal concluye que el Proyecto Energético Puente se construiría para operar de manera compatible con las normas de la industria sobre operación confiable y podría alcanzar el factor de disponibilidad equivalente de entre el 94 % y el 98 % previsto en la AFC. (El factor de disponibilidad equivalente de una central eléctrica es el porcentaje de tiempo que la central está disponible para generar energía, incluidas tanto las paradas programadas como las no programadas).

FACTORES SOCIOECONÓMICOS

El personal concluye que la construcción y operación del Proyecto Energético Puente no produciría un impacto socioeconómico adverso significativo directo, indirecto o acumulativo en las viviendas, los servicios de aplicación de la ley o los parques que se encuentren dentro del área del proyecto. También llega a la conclusión de que el proyecto no induciría un crecimiento sustancial ni un desplazamiento de la población, ni aumentos significativos en la demanda de viviendas, parques o servicios de aplicación de la ley. La Condición de Certificación **SOCIO-1** propuesta por el personal garantizaría que el proyecto cumple con las LORS aplicables. Se producirían beneficios económicos para la ciudad de Oxnard y los condados de Ventura y Los Angeles debido a la construcción y operación del proyecto Puente y la demolición de las Unidades 1 y 2 de MGS.

EL PERSONAL CONCLUYE QUE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DEL PROYECTO EN LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR LA JUSTICIA AMBIENTAL SERÍAN MENOS QUE SIGNIFICATIVOS Y NO SERÍAN EXCESIVOS. RECURSOS HÍDRICOS Y DEL SUELO

El proyecto propuesto podría afectar los recursos hídricos y del suelo. El personal comparó el proyecto con las condiciones de referencia existentes y evaluó el potencial que tenía el proyecto Puente con respecto a lo siguiente: provocar una erosión y sedimentación eólica o hídrica aceleradas; agravar las condiciones de inundaciones en las áreas cercanas al proyecto; afectar de manera adversa los suministros de aguas superficiales o subterráneas; degradar la calidad de las aguas superficiales o subterráneas; y cumplir con todas las LORS y políticas estatales aplicables. El personal también analiza los riesgos actuales y futuros de sufrir inundaciones, teniendo en cuenta la gravedad de las consecuencias que ese riesgo puede implicar. El personal aplicó el criterio de importancia establecido en las Pautas de la CEQA y llegó a la conclusión de que el proyecto no ocasionaría impactos adversos significativos que no puedan evitarse o mitigarse. También concluyó que el proyecto Puente no tendría como impacto indirecto el de inducir el crecimiento de la población en las

inmediaciones, y los efectos incrementales del proyecto en el abastecimiento de agua regional o en la calidad del agua superficial y de las aguas subterráneas no representarían impactos acumulativos considerables.

El personal también concluye que, con la implementación de las condiciones de certificación recomendadas, el proyecto cumpliría con las LORS federales, estatales y locales pertinentes, con excepción de la Política SH-3.2 del Plan General 2030 de Oxnard. El proyecto tampoco cumpliría con la recomendación de la Comisión Costera de California de reubicarlo en un sitio alternativo. Sin embargo, si la Comisión de Energía determina que no hay un sitio alternativo factible para la reubicación, el proyecto cumpliría las disposiciones relacionadas con los recursos hídricos y del suelo que se identificaron en el informe de la Comisión Costera.

El personal también analizó los posibles efectos del proyecto Puente en la calidad de agua y los riesgos de inundación en las poblaciones protegidas por la justicia ambiental en un radio de seis millas del proyecto. El personal concluye que el proyecto Puente no contribuirá, en forma individual ni acumulativa, a causar inundaciones excesivas y que los impactos mitigados en la calidad del agua no afectarían excesivamente a las poblaciones protegidas por la justicia ambiental. Los impactos en los recursos hídricos y del suelo sobre la población protegida por la justicia ambiental se reducirían a menos que significativos con la adopción de las condiciones de certificación.

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La construcción y la operación del proyecto podrían causar impactos significativos en el sistema de tránsito y transporte de la zona. El personal ha determinado que, con la implementación de las condiciones de certificación propuestas por el personal, los impactos del proyecto Puente en el sistema de tránsito y transporte de las inmediaciones sería menos que significativo. La Condición de Certificación **TRANS-2** exigiría poner en marcha un Plan de Control de Tránsito, que reduciría la posibilidad de que se produzcan accidentes cuando los transportes de la construcción abandonen el sitio del proyecto para dirigirse hacia el norte por Harbor Boulevard. Las Condiciones de Certificación **TRANS-6** y **TRANS-7** mitigarían posibles impactos significativos en la aviación que podrían causar las plumas térmicas generadas por la torre del generador de turbina de combustión (CTG) del proyecto Puente. De conformidad con la Condición de Certificación **TRANS-6**, la torre del CTG debe contar con marcación e iluminación de obstrucción, de modo tal que los pilotos puedan ver las plumas. De conformidad con la Certificación de Condición **TRANS-7**, el titular del proyecto debería trabajar con la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, FAA), el gerente del aeropuerto de Oxnard y el Departamento de Aeropuertos del Condado de Ventura para notificar a todos los pilotos que usen el aeropuerto y el espacio aéreo de Oxnard por encima del sitio del proyecto Puente y acerca de los posibles riesgos vinculados con la pluma.

Con la implementación de las condiciones de certificación propuestas, el proyecto cumpliría con todas las LORS aplicables relacionadas con el tránsito y el transporte y produciría impactos menos que significativos en el sistema de tránsito y transporte. Asimismo, los impactos en el tránsito sobre la población protegida por la justicia

ambiental serían menos que significativos y no serían excesivos si se aplican las condiciones de certificación propuestas por el personal.

SEGURIDAD E INCONVENIENTES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

El solicitante propone construir una línea de transmisión de 220-kilovoltios (kV) para conectar el Proyecto Energético Puente propuesto con el sistema de transmisión de SCE existente, poniendo en derivación el patio de conexiones de Mandalay existente. La porción de la línea de transmisión entre la turbina de gas y la estructura de toma que se ubicaría en Mandalay sería de propiedad del solicitante, estaría operada y mantenida por este; mientras que la porción entre la estructura de toma y la torre de celosía del sistema de transmisión de SCE sería propiedad de SCE y estaría operada y mantenida por este.

Las líneas propuestas se tenderían principalmente dentro de los límites del proyecto Puente y el sitio de MGS, pero sería necesario tener una sección corta de línea fuera del sitio. Dado que las líneas de 220 kV propuestas serían operadas dentro del área de servicio de SCE, estas líneas se diseñarían, construirían, operarían, dirigirían y mantendrían conforme a las pautas de SCE para la gestión de campo y de la seguridad de las líneas. Las líneas acatarían todas las LORS aplicables. Dado que las líneas de transmisión propuestas serían de una longitud reducida sin residentes en las inmediaciones, no habría posibilidades de que haya exposiciones residenciales a electricidad y a campos magnéticos. Con las condiciones de certificación propuestas, cualquier impacto en la seguridad o inconveniente que se produzca en relación con la construcción y operación de la línea propuesta sería menos que significativo y no contribuiría a producir impactos excesivos en la población protegida por la justicia ambiental.

INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN

Las instalaciones del Proyecto Energético Puente propuesto entre el nuevo generador y la estructura actual de transmisión de 220 kV de SCE, el transformador elevador, la línea de transmisión aérea de 220 kV y la terminación, son aceptables y cumplirían con todas las LORS aplicables. La interconexión del proyecto Puente con la red de transmisión no requeriría instalaciones adicionales de transmisión descendente (distinta de la propuesta por el solicitante) que necesiten una revisión de la CEQA.

- La interconexión del proyecto Puente no desencadenaría mejoras en el sistema de transmisión descendente.
- Los interruptores existentes son adecuados, no se requiere mejoras en los interruptores.
- Las mejoras se producirían dentro de la subestación y no se prevén impactos de la transmisión descendente en el ambiente.

RECURSOS VISUALES

El personal evaluó si el Proyecto Energético Puente tendría un efecto significativo en el ambiente, conforme a las pautas de la ley CEQA y si el proyecto estaría en

conformidad con las leyes, ordenanzas, regulaciones y normas vigentes en relación con los recursos visuales. El personal llegó a la siguiente conclusión:

- El proyecto propuesto no tendría un efecto sustancial adverso sobre las vistas panorámicas.
- El proyecto propuesto no dañaría significativamente los recursos paisajísticos.
- El proyecto propuesto no alteraría fundamentalmente el carácter visual existente, ni la calidad del sitio y sus alrededores en los Puntos de Observación Clave (Key Observation Points, KOP) 1, 2, 4 y 5. En KOP 3, el carácter visual o la calidad del sitio existente y los alrededores se verían deteriorados: un efecto potencialmente significativo en el ambiente. El solicitante ha propuesto medidas de mitigación, incorporadas en la Condición de Certificación VIS-1 propuesta por el personal, para tratar las estructuras del proyecto en colores que ayudarían a armonizar el proyecto con su entorno costero y para utilizar materiales no reflectantes en la medida de lo posible. Además, en noviembre de 2015, el solicitante modificó la descripción del proyecto para incluir la eliminación por encima del nivel del piso de las Unidades 1 y 2 de MGS en el año 2022. Con la eliminación de las Unidades 1 y 2, los presentes niveles de contraste y predominio se reducirían notablemente, las condiciones de referencia mejorarían y los impactos en KOP 3 serían menos que significativos. La propuesta reciente del solicitante eliminaría el desagüe al océano y mejoraría aún más las condiciones visuales de la playa.
- El proyecto propuesto no crearía una nueva fuente de deslumbramiento o reflejo importante que perjudicaría las vistas diurnas o nocturnas en el área. Las Condiciones de Certificación VIS-2 y VIS-3 asegurarían que no habrá impactos significativos por la iluminación durante las etapas de construcción, demolición y operación del proyecto.
- El efecto visual progresivo del proyecto propuesto no representa un impacto acumulativo considerable.
- Las medidas y de mitigación y las condiciones de certificación propuestas reducirían el impacto visual a menos que significativo para todas las poblaciones, incluidas las poblaciones protegidas por la justicia ambiental. El impacto en las poblaciones protegidas por la justicia ambiental no sería excesivo.
- El proyecto, según la propuesta actual, cumpliría con todas las LORS estatales y locales aplicables relativas a los recursos visuales, con la implementación efectiva de las medidas de mitigación propuestas por el solicitante y las condiciones de certificación propuestas por el personal.

MANEJO DE LOS RESIDUOS

El proyecto Puente ocuparía aproximadamente 3 acres dentro de los 36 acres del actual sitio de MGS. El sitio de MGS es un lugar abandonado sumamente alterado que necesita reparación. El titular, NRG, o el titular anterior, SCE, se asegurarían de que las áreas afectadas o contaminadas del sitio del proyecto Puente se reparen cuando sea necesario. El solicitante también pondría en marcha un Plan de Gestión del Suelo a fin de brindar pautas para la identificación, manipulación, eliminación y contención adecuadas de suelo contaminado durante las actividades de demolición, construcción y

alteración del suelo. Los métodos de manejo de residuos y las medidas de mitigación que propuso el proyecto Puente, así como las condiciones de certificación propuestas y los requisitos de reciclaje y desviación de residuos provenientes de la demolición, asegurarían que los residuos generados por el proyecto propuesto no tengan un impacto significativo en las instalaciones locales de manejo y eliminación de residuos.

SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El personal concluye que el proyecto propuesto incorporaría suficientes medidas para garantizar niveles adecuados de seguridad industrial y cumplir con las LORS aplicables. El personal recomienda que el titular del proyecto proporcione un Programa de Salud y Seguridad en la Construcción del Proyecto, un Programa de Salud y Seguridad en el Mantenimiento y las Operaciones del Proyecto, y un Programa de Salud y Seguridad en la Demolición, según lo exigen las Condiciones de Certificación **WORKER SAFETY-1** y **-2**, y que cumpla los requisitos de las Condiciones de Certificación **WORKER SAFETY-3** a **-7**. Las condiciones propuestas de certificación exigen la verificación de que los planes propuestos garanticen adecuadamente la seguridad y la protección contra incendios y cumplan con las LORS aplicables.

El Departamento de Bomberos de Oxnard ha manifestado que su capacidad para responder a llamadas de emergencia no sufriría modificaciones significativas debido a la construcción y la operación del proyecto Puente.

IMPACTOS ACUMULATIVOS

La CEQA exige que se elabore un análisis del impacto acumulativo. De acuerdo con las Pautas de la CEQA, “un impacto acumulativo es aquel provocado como consecuencia de la combinación del proyecto evaluado en el informe de impacto ambiental (EIR) junto con otros proyectos que causan impactos relacionados” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15130(a)(1)). Deben abordarse los impactos acumulativos si el efecto incremental de un proyecto, combinado con los efectos de otros proyectos, es un efecto “acumulativo considerable” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15130(a)(2)). Esos efectos incrementales “deben analizarse en relación con los efectos de proyectos pasados, los efectos de otros proyectos que estén en curso en la actualidad y los efectos de proyectos probables futuros” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15164(b)(1)). En conjunto, estos proyectos abarcan un escenario acumulativo que conforma la base del análisis del impacto acumulativo.

En la CEQA también se establece que tanto la gravedad de los impactos como la probabilidad de que estos se produzcan deben reflejarse en el análisis, “pero no es necesario que este incluya un detalle pormenorizado como el que se proporciona respecto de los efectos atribuibles solo al proyecto. El análisis de impactos acumulativos se regirá por las pautas sobre practicidad y razonabilidad, y se concentrará en el impacto acumulativo al que los demás proyectos que se hayan identificado contribuyan, en lugar de hacerlo en las características de otros proyectos que no contribuyen al impacto acumulativo” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15130(b)).

DEFINICIÓN DE ESCENARIO DE PROYECTO ACUMULATIVO

El objeto de los análisis de impactos acumulativos es identificar proyectos pasados, presentes y futuros probables estrechamente vinculados, ya sea por el factor temporal o por su ubicación, con el proyecto en consideración, y tener en cuenta cómo tales proyectos han dañado o pueden dañar al medioambiente. La mayoría de los proyectos incluidos en la Lista General de Proyectos Acumulativos que se presenta a continuación deben realizar sus propias revisiones ambientales independientes de conformidad con la CEQA. Para elaborar la lista, el personal se puso en contacto con el personal de planificación de la ciudad de Oxnard y revisó información de proyectos de otros organismos, como las ciudades de Ventura y Port Hueneme, el Departamento de Transporte de California y la base de datos CEQANet, a fin de elaborar la lista de proyectos pasados y presentes y de aquellos que era razonable prever.

De conformidad con la CEQA, hay dos metodologías aceptables que suelen utilizarse para establecer el contexto o escenario del impacto acumulativo: el “enfoque según las listas” y el “enfoque según las proyecciones”. El primero emplearía una “lista de proyectos pasados, presentes y futuros probables que producen impactos relacionados o acumulativos” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15130(b)(1)(A)). El segundo enfoque emplea un “resumen de proyecciones incluidas en un plan general adoptado o en un documento de planificación relacionado, o en un documento ambiental anterior que se haya adoptado o certificado, en el que se hayan descrito o evaluado las condiciones regionales o del área amplias que han contribuido al impacto acumulativo” (Reglamentaciones del Código de California, Título 14, Artículo 15130(b)(1)(B)). A los efectos de la ley estatal, esta FSA emplea el “enfoque según las listas” para brindar una comprensión y un contexto tangibles que permita analizar los posibles efectos acumulativos del proyecto propuesto. Todos los proyectos utilizados en los análisis de impactos acumulativos para esta FSA se enuncian en la tabla de proyectos acumulativos (**Tabla 1: Documento de Síntesis**), y las ubicaciones se muestran en **Cuadro 1: Documento de Síntesis**.

ENFOQUE DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO ACUMULATIVO

En esta FSA se evalúan los impactos acumulativos dentro del análisis de cada área de recursos, siguiendo tres pasos:

- Definir el alcance geográfico del análisis de impacto acumulativo para cada disciplina, sobre la base del área potencial donde los efectos del proyecto Puente podrían combinarse con los de otros proyectos.
- Evaluar los efectos del proyecto Puente en combinación con proyectos pasados y presentes (existentes) dentro del área del efecto geográfico definido para cada disciplina.
- Evaluar los efectos del proyecto Puente con proyectos futuros previsibles que vayan a producirse dentro del área del efecto geográfico definido para cada disciplina.

**Tabla 1: Documento de Síntesis
Puente – Lista General de Proyectos Acumulativos**

<i>ID de etiqueta n.º</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Distancia hasta el proyecto (en millas)</i>	<i>Estado</i>
1	Beachwalk on the Mandalay Coast (anteriormente, subdivisión North Shore)	183 viviendas unifamiliares, 109 condominios independientes y servicios en el lugar.	Esquina noreste de W Fifth St y Harbor Blvd, Oxnard	0.83	Verificación de plan, tierra, gravilla y movimiento de rocas. Se presentaron planes para mejoras fuera del emplazamiento para Harbor Boulevard - ensanchamiento, etc. Todavía no se han obtenido permisos activos para viviendas.
2	Ampliación de Oxnard Shores Mobile Home Park	Modificación de condiciones existentes de aprobación para permitir el desarrollo de tres nuevos emplazamientos para casas rodantes.	5540 W Fifth St, Oxnard	0.83	Aprobado
3	Subdivisión Avalon Homes	Permiso de desarrollo costero para 64 viviendas unifamiliares y un plano preliminar de subdivisión para 16 parcelas (4 casas por parcela) en una propiedad de 8.1 acres.	Catamaran St, Oxnard	1.34	Propuesto: en este momento, la ciudad está preparando un Informe Preliminar de EIR
4	Anacapa Townhomes	Permiso de desarrollo costero para 70 condominios en 5 edificios sobre una propiedad de 3.5 acres, y dispensas de distancias mínimas.	5001 W Wooley Rd, Oxnard	1.44	Verificación del plan: en pausa por falta de fondos. Es posible que el propietario venda el proyecto.

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
5	Rancho Victoria Plaza Shopping Center	Modificación importante para revisar el plano y la arquitectura del sitio para el centro comercial aprobado, y revisión del plano preliminar de subdivisión aprobado para crear y alojar 11 edificios comerciales en 11 parcelas separadas.	3600 y 3700 W. Fifth St, Oxnard	2.00	Verificación del plan
6	Victoria/Hemlock	116 unidades de vivienda en condominio.	1830 S Victoria Ave, Oxnard	2.48	Verificación del plan
7	Holiday Inn Express Hotel (PROJ-7630)	Adición de 40 habitaciones al actual hotel Holiday Inn Express & Suites, que consta de 3 pisos en 23,961 pies cuadrados	1080 Navigator Dr, Ventura	2.64	Aprobado
8	Sondermann-Ring - Modificación (PROJ-6237)	300 departamentos y 20,292 pies cuadrados para locales minoristas. Incluye instalaciones recreativas privadas en el interior y al aire libre, y una costanera y parque de 2.44 acres (3 pisos).	Ventura Harbor, adyacente a Anchors Way y Navigator Dr, Ventura	2.74	Todas las aprobaciones de planificación
9	Plan Específico de Teal Club	990 unidades residenciales de densidad variable, viviendas unifamiliares, residencias urbanas, condominios y departamentos; parque comunitario de 21 acres; 8 acres para escuela; 60,000 pies cuadrados para diversos usos y locales minoristas; 132,000 pies cuadrados para parque de investigación comercial; 1 acre para estación de bomberos.	Esquina sudeste de Doris Ave y N Patterson Rd, Oxnard	2.84	Presentado nuevamente; se está preparando el Informe Preliminar de EIR.
10	Ampliación de Ventura Harbor Marina and Yacht Yard	Aumentar la cantidad de muelles de 40 a 80 (40 muelles nuevos). La ampliación implica eliminar la actual estructura de dársenas, las rampas de cemento, una parte del actual muelle y las dársenas para combustible; construir una estructura de dársenas más amplia; reubicar la dársena para combustible; realizar mejoras en el estacionamiento en la costa y otras en las instalaciones relacionadas. La dársena ampliada se extendería un poco más dentro del canal principal de Ventura Harbor, siempre dentro de los límites del canal establecidos por la Comisión del Distrito Portuario de Ventura en junio de 2014. Para efectuar las mejoras en el	Anchors Way Dr/ Beachmont St, Oxnard	3.04	Declaración Negativa Atenuada publicada en agosto de 2015.

<i>ID de etiqueta n.º</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Distancia hasta el proyecto (en millas)</i>	<i>Estado</i>
		estacionamiento es necesario retirar varias palmeras antiguas y otros elementos del paisaje.			
11	Victoria Corporate Center (PROJ-03617)	7 edificios de un piso para oficinas industriales.	Esquina noreste de Victoria Ave y Olivas Park Dr, Ventura	3.28	Construcción en etapas (1 edificio por vez). Modificación para construir el primer edificio aprobada en octubre de 2015. El mejor cálculo es que el primer edificio se inaugurará en la primavera de 2016.
12	Silver Bay Foods (PROJ-7318)	Edificio de 2 pisos y 62,000 pies cuadrados para procesamiento de pescado.	Transport St, Ventura	3.38	Verificación del plan
13	Kaiser (PROJ-8479)	Centro médico de 72,000 pies cuadrados	Esquina noroeste de Market St y Valentine Rd, Ventura	3.71	En proceso de planificación
14	Golf Course Self Storage (PROJ-8647)	Instalaciones para autoalmacenamiento.	Golf Course Dr y Leland St, Ventura	3.78	Propuesto
15	Oralia's Bakery	Adición de 1,825 pies cuadrados a la panadería ya existente, arquitectura paisajística, mejoras en el sitio.	942 W Wooley Rd, Oxnard	3.86	Verificación del plan
16	Bruton Industries Group Inc.	Edificio de dos pisos y 6,400 pies cuadrados, para oficinas.	4107 E Main St, Ventura	3.89	Todas las aprobaciones de planificación
17	Proyecto de ampliación de Olivas Park Drive	1) Ampliar Olivas Park Drive como arteria secundaria de 4 carriles entre Golf Course Dr y Auto Center Dr; 2) construir diques/muros de contención de aproximadamente 5,400 pies lineales por la ribera norte del río Santa Clara que termina a 350 pies al sur del ferrocarril Southern Pacific; 3) modificaciones	Entre Golf Course Dr y Johnson Dr, Ventura	3.89	Audiencia de la Comisión de la Formación de Agencias Locales, 16 de septiembre de 2015

<i>ID de etiqueta n.º</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Distancia hasta el proyecto (en millas)</i>	<i>Estado</i>
		al Plan General para cambios en el aprovechamiento de tierras respecto de terrenos que se encuentran dentro de los límites de 139 acres del proyecto; 4) modificación al Plan Específico para revisar los límites del Plan Específico de Auto Center; y 5) cambios de zonificación para terrenos dentro de los límites del proyecto. El proyecto también incluye una zona preliminar y la anexión de un terreno del condado. Las modificaciones propuestas en cuanto a zonificación y aprovechamiento de tierras podrían incluir una superficie máxima de 1,258,000 pies cuadrados con fines comerciales y de 75,000 pies cuadrados con fines industriales. Transición de la expansión vial para unirse a las actuales mejoras en la intersección por rampas de Johnson Dr y la carretera estadounidense 101 en dirección al sur. No hay otras mejoras salvo la transición propuesta como parte de este proyecto en la intersección de Johnson Dr y la carretera estadounidense 101. El Distrito de Servicios Comunitarios Montalvo (Montalvo Community Services District, MCSD) abandonará y retirará los actuales componentes de la planta de tratamiento de aguas residuales de MCSD, y el agua residual tratada en este establecimiento se desviará a la planta de aguas residuales de la ciudad de Oxnard.			
18	Adición a la concesionaria de KIA (PROJ-8641)	Adición de 3,382 pies cuadrados y remodelación del edificio.	6424 Auto Center Dr, Ventura	3.92	Propuesto
19	Marriott-Residence Inn (PROJ-5616)	Nuevo hotel de cuatro pisos con 128 habitaciones que abarcan 87,000 pies cuadrados.	770 S Seaward Ave, Ventura	3.94	Verificación del plan
20	Union Bank	Banco de 4,860 pies cuadrados.	Esquina noreste de Mills y Main St, Ventura	3.95	Verificación del plan

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
21	Proyecto para introducir mejoras en los diques del río Santa Clara aguas abajo del ferrocarril Union Pacific (SCR-3)	Mejoras estructurales en el actual dique SCR-3 para obtener la certificación de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA). Entre el Vertedero Bailard y N Ventura Rd, se consideran dos opciones. La Opción 1A (Sistema de dique completo) agrega material de relleno y piedras trituradas para elevar el actual dique (8,875 pies) con una conexión con el Vertedero Bailard. La Opción 1B (Sistema de dique mínimo) agrega material de relleno a lo largo de una parte del actual dique (3,575 pies), con conexiones con los Vertederos Bailard, Coastal y Santa Clara. Rellenar las actuales tierras bajas y húmedas del Campo de Golf River Ridge. Entre N Ventura Rd y el puente UPRR (Tramo 4), construir un muro de contención de 950 pies de longitud sobre el lado del camino que da hacia el río, con una altura visible de 6 pies; instalar una compuerta que cruce N Ventura Rd; y construir un muro de contención de entre 4 y 6 pies hacia el sur de N Ventura Rd con una longitud de 860 pies.	N Ventura Rd, norte de W Vineyard Ave, Oxnard	3.95	Desconocido
22	Global Building	Cuatro nuevos edificios comerciales (3,000 pies cuadrados)	S Mills Rd, Ventura	3.96	Verificación del plan
23	Broome (The Grove) (PROJ-00723)	198-250 departamentos, patio interno. Unidades superpuestas de 2.5 pisos.	Terreno baldío entre Copland y Telephone Rd, entre las autopistas 126 y 101, Ventura	3.96	Propuesto
24	Anastasi Dev. (PROJ-00756)	138 condominios y 20,230 pies cuadrados para diversos usos con fines comerciales (3 pisos).	Esquina sudoeste de Seaward Ave y Harbor Blvd, Ventura	4.03	Todas las aprobaciones de planificación
25	Plan Específico para The Grove	El Plan Específico y el Plano Preliminar de Subdivisión con Derecho de Desarrollo Otorgado permitirán el futuro desarrollo de un barrio residencial de entre 200 y 250 viviendas sobre una superficie aproximada de 26.51 acres (densidad de 9.43 por unidad por	Thille St y Copland Dr, Ventura	4.15	Desconocido

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
		acre), que limitarán con Thille Community Neighborhood, al sur con Telephone Rd y Copland D, y al oeste con el parque para casas rodantes La Posada, y más hacia el oeste con la intersección de las carreteras 101 y 126. En la actualidad, el inmueble se encuentra en un área no incorporada, pero dentro del Área de Interés de la ciudad de Ventura.			
26	Island View Apartments - Westwood Communities (PROJ-2008)	Complejo de departamentos de cuatro pisos con 154 unidades.	Alameda, en 8th St., detrás de Montalvo Square, Ventura	4.15	En construcción
27	Ravello Holdings (PROJ-6811)	Estructura de 5 pisos para diversos usos, con 306 departamentos y 10,000 pies cuadrados con fines comerciales.	Johnson Dr y Northbank Dr, Ventura	4.20	Propuesto
28	Vallero (PROJ-4627)	Toldo y lavadero automático de autos de 912 pies cuadrados.	2121 Harbor Blvd, Ventura	4.24	Todas las aprobaciones de planificación
29	The Lofts Affordable Senior Apartments	Conversión de un edificio industrial existente de 52,000 pies cuadrados en 115 departamentos asequibles para personas mayores.	300 W Ninth St, Oxnard	4.26	Aprobado
30	Paseo Azteca	Nuevo edificio con 10 espacios para comercio minorista, para alquilar.	618 South A St, Oxnard	4.30	Verificación del plan
31	Castillo Del Sol (PROJ-6187)	40 unidades de vivienda asequibles para residentes con necesidades especiales, unidad para administrador dentro del predio y servicios de apoyo.	3005 E Main St, Ventura	4.33	En construcción
32	Surf Thru Carwash	Construir un lavadero de automóviles autoservicio: Edificio de 3,831 pies cuadrados para lavadero de automóviles, edificio para pago del servicio de 591 pies cuadrados, estaciones de aspirado autoservicio en un lote de 1.57 acres.	1971 N Oxnard Blvd, Oxnard	4.35	Propuesto
33	Edificio para sustancias químicas	Nuevo edificio para guardar 2 tanques químicos para tratar agua desalinizada.	251 S Hayes Ave, Oxnard	4.38	Aprobado

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
34	Ventura Ophthalmology	Edificio de oftalmología médica con una superficie de 10,313 pies cuadrados.	3114 Telegraph Rd, Ventura	4.39	En proceso de planificación
35	Plano preliminar de subdivisión para la Sección 5745 para el Plan Específico Aprobado de The Village	En el plano de subdivisión final para la Sección 5745 se solicita subdividir el área del Plan Específico de The Village de conformidad, en lo sustancial, con el plan específico adoptado con anterioridad, creando 17 lotes numerados y 19 lotes designados con letras para desarrollarlos e incorporar mejoras públicas y espacios abiertos.	Oxnard Blvd y Wagon Wheel Rd, Oxnard	4.40	Desconocido
36	Estructura para estacionamiento del Community Memorial Hospital	Estructura para estacionamiento de 5 pisos y medio, con 571 lugares para estacionar y 1,399 pies cuadrados para tiendas minoristas.	Estacionamiento municipal, norte de 29 N Brent St y sur del nuevo edificio del Community Memorial Hospital, Ventura	4.45	Propuesto
37	Proyecto de desarrollo de Wagon Wheel (PA18)	219 departamentos a tasa de mercado, sala de recreación o reuniones, área de juegos infantiles y paseos con arquitectura paisajística. Construcción de área comercial (16,303 pies cuadrados)	Wagon Wheel Rd y Winchester Dr, Oxnard	4.50	Propuesto
38	Community Memorial Hospital	Nuevo edificio hospitalario. Reutilización adaptativa del hospital existente (121,000 pies cuadrados). Nuevas ampliaciones de calles, nueva plaza pública.	Sur de Loma Vista Rd, oeste de Brent St y norte de Main St, Ventura	4.54	En construcción
39	Redesarrollo del sitio de Food 4 Less	Redesarrollar el sitio de 14.47 acres de Food 4 Less; eso incluirá demoler el edificio donde funcionó Target, construir el nuevo edificio que ocupará Food 4 Less, una estación de servicio de expendio de combustible vinculada con esa empresa; rehabilitar los actuales edificios que se encuentran en el lugar; y 2 nuevos edificios para locales minoristas, todo eso en un área neta de edificación de 159,954 pies cuadrados.	150 W Esplanade Dr, Oxnard	4.59	En construcción
40	Skyview Apartment Complex	Edificio de departamentos de 240 unidades asequibles (100%) para vivienda.	1250 S Oxnard Blvd, Oxnard	4.65	Propuesto

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
41	Third Tower	Torre de 15 pisos para oficinas en Esplanade Financial Square. Aprox. 300,000 pies cuadrados.	E Esplanade Dr, Oxnard	4.70	Aprobado
42	RiverPark Senior	136 unidades de viviendas para personas mayores, con una superficie de 166,000 pies cuadrados.	Esquina sudeste de Ventura Rd y Clyde River Dr, Oxnard	4.78	Propuesto
43	Goldberg (PROJ-04296)	Cinco condominios.	1837 E Thompson Blvd, Ventura	4.79	Todas las aprobaciones de planificación
44	Hughes (PROJ-04590)	Tres condominios.	1511 Vista Del Mar Dr, Ventura	4.79	Todas las aprobaciones de planificación
45	The Container Store	Edificio comercial de un piso y 25,000 pies cuadrados dentro de "The Collection" en "RiverPark Shopping Center".	450 Town Center Dr, Oxnard	4.81	En construcción
46	Permiso de uso especial y dispensa de aplicación de la ordenanza de zonificación	Estacionamiento para empleados, recinto para depósito de residuos y área de almuerzo dentro de un predio no desarrollado de 15,630 pies cuadrados.	931 Richmond Ave, Oxnard	4.84	Verificación del plan
47	Café Scoop (PROJ-00687)	10 unidades en condominio y 5,554 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	2170 E Main St, Ventura	4.84	Todas las aprobaciones de planificación
48	Edificios 1100A y B The Collection at RiverPark	Edificio comercial de alquiler, de un piso y 40,000 pies cuadrados dentro de "The Collection" en "RiverPark Shopping Center".	601-691 Collection Blvd, Oxnard	4.85	Verificación del plan
49	Thompson Village (PROJ-7910)	26 unidades de residencias multifamiliares.	1570 E Thompson Blvd, Ventura	4.87	Propuesto
50	RiverPark Retail	Edificio comercial de un piso para alquilar, con atención por ventanilla para clientes en automóvil, para WSS Shoe Warehouse y Krispy Kreme Doughnuts.	Riverpark Blvd y Vineyard Ave, Oxnard	4.88	Verificación del plan
51	Ventura/Vineyard Homes	152 unidades de vivienda residenciales.	Esquina norte de Riverpark Blvd y E Vineyard Ave, Oxnard	4.88	Verificación del plan

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
52	Las Cortes	301 unidades de vivienda asequibles, 4 unidades para el administrador, parques, calles y aceras, arquitectura paisajística y edificios comunitarios.	Cerca de Colonia Park, Oxnard	4.91	Etapas 1 en revisión
53	Oxnard Crossroads	Dos nuevos edificios comerciales.	481-491 Ventura Blvd, Oxnard	4.94	Aprobado
54	Sanjon Village (PROJ-7224)	34 unidades en condominio.	Esquina sudoeste de Thompson Blvd y Sanjon Rd, Ventura	4.99	En proceso de planificación
55	RiverPark: Sonata Apartments	53 departamentos (edificios de 3 pisos) con garajes e instalaciones recreativas.	2905 Danvers River St, Oxnard	5.03	En construcción
56	RiverPark: Tempo Apartments	235 departamentos (edificios de 3 pisos) con garajes e instalaciones recreativas.	443 Forest Park Blvd, Oxnard	5.05	En construcción
57	Hemlock Apartments (PROJ-1126)	23 departamentos.	264/274 S Hemlock St, Ventura	5.06	Verificación del plan
58	Expansión de la planta de Gill's Onions	Tres nuevos edificios y mejoras relacionadas con el estacionamiento, los desagües pluviales y las calles para la actual planta de fabricación y procesamiento de alimentos que opera en un predio de 13.72 acres.	1051 S Pacific Ave, Oxnard	5.06	Verificación del plan
59	Terraza de Las Cortes	Cuatro edificios multifamiliares de 16 unidades, con un total de 64 departamentos asequibles, y un edificio comunitario de 1,080 pies cuadrados, estacionamiento y arquitectura paisajística sobre un predio de 3.56 acres.	Carmelita Ct, Oxnard	5.06	En construcción
60	Centro Comercial Channel Islands	Edificio industrial especulativo con una superficie de 90,414 pies cuadrados.	1425 Mariner Dr, Oxnard	5.09	Aprobado
61	Rincon Recycling	Convertir un depósito en un establecimiento de reciclaje.	720 Pacific Ave, Oxnard	5.10	En construcción
62	World Oil (PROJ-6018)	3 unidades de departamentos y 2,438 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	1571 E Main St, Ventura	5.14	En proceso de planificación
63	Trailer Hotel (PROJ-7213)	Nuevo parque para remolques tipo Airstream, con capacidad para 34 unidades.	398 S Ash St, Ventura	5.16	Todas las aprobaciones de

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
					planificación
64	Saint John the Baptist Coptic Church	Iglesia de 1 piso sobre un lote baldío de 35,000 pies cuadrados.	1200 Pacific Ave, Oxnard	5.17	Verificación del plan
65	Santa Clara Apartments (PROJ-6263)	Ocho departamentos.	1254 y 1268 E Santa Clara St, Ventura	5.18	Todas las aprobaciones de planificación
66	The Bluffs at Vista Del Mar	Comunidad de departamentos de lujo con sede del club, áreas de espacio abierto y paseo público sobre el acantilado.	Triángulo - Ash St y Front St, Ventura	5.19	En proceso de planificación
67	Proyecto de alcantarillado de J Street	Mayor capacidad de flujo del actual alcantarillado de J Street para que, ante una tormenta de gran magnitud, el agua pueda escurrirse; de esta manera, se reducirá la posible inundación de áreas comerciales y residenciales en las ciudades de Oxnard y Port Hueneme.	J St y Redwood Ave hacia el sur de Hueneme Rd, Oxnard y Port Hueneme	5.19	Aprobado
68	Rexford (PROJ-03198)	25 condominios.	918 E Thompson Blvd, Ventura	5.21	Todas las aprobaciones de planificación
69	Amoretti	Edificio industrial de 27,760 pies cuadrados y unión de dos o más lotes.	1551 Pacific Ave, Oxnard	5.21	En construcción
70	Westerly II RiverPark Dist H-2	69 viviendas unifamiliares independientes.	Nile River Dr, Oxnard	5.22	Verificación del plan
71	Veranda RiverPark Dist H-3	95 viviendas unifamiliares independientes.	Owens River Dr, Oxnard	5.26	Verificación del plan
72	Best Western (PROJ-6702)	Remodelar 2 de las actuales habitaciones del motel para convertirlas en un gimnasio y una sala de reuniones, y construir un nuevo segundo piso para reemplazar esas 2 habitaciones. Todo eso en un área de 555 pies cuadrados.	708 E Thompson Blvd, Ventura	5.27	Propuesto

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
73	Trinity Plaza	Construir una iglesia de 7,400 pies cuadrados en un terreno propuesto de 43,136 pies cuadrados; un restaurante de comidas rápidas (Carl's Jr) de 2,999 pies cuadrados con atención por ventanilla para clientes en automóvil, en un terreno propuesto de 31,768 pies cuadrados; y un edificio de alquiler de 6,100 pies cuadrados para locales minoristas en un terreno propuesto de 26,094 pies cuadrados.	Esquina sudeste de N Rose Ave y Camino Del Sol, Oxnard	5.29	Aprobado
74	St. Paul Baptist Church	Santuario de 18,000 pies cuadrados con 788 asientos.	1777 Statham Blvd, Oxnard	5.34	Verificación del plan
75	Hilton - Harbor and Figueroa (PROJ-8165)	Hotel de 160 habitaciones: Espacio de 5,242 pies cuadrados para locales minoristas, un restaurante de 5,337 pies cuadrados y una terraza superior de 1,555 pies cuadrados (solo superficie cubierta). El total del proyecto consta de 4 pisos y 156,160 pies cuadrados.	Esquina sudeste de Harbor y Figueroa, Ventura	5.40	Propuesto
76	Starbucks with Drive Thru	Cafetería Starbucks de un piso con atención por ventanilla para clientes en automóvil sobre un lote de 20,603 pies cuadrados (luego de unir lotes).	1921 N Rose Ave, Oxnard	5.40	Propuesto
77	Matilija Investment Group (PROJ-04315)	15 condominios.	11 S Ash St, Ventura	5.41	Plan en verificación
78	Edificación de viviendas en el centro de Ventura (PROJ-5085)	Complejo de departamentos de 5 pisos y 255 unidades.	120 E Santa Clara St, Ventura	5.43	Propuesto
79	Lion's Gate Annex	Autoalmacenamiento y estacionamiento para vehículos recreativos.	2751 Statham Blvd, Oxnard	5.44	Aprobado
80	Proyecto Daly: Channel Islands	72 departamentos adosados (asequible en un 15%).	E Channel Islands Blvd y Statham Blvd, Oxnard	5.49	Propuesto
81	V2V Ventures	34 unidades en condominio y 6,175 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	300 E Santa Clara St, Ventura	5.51	Todas las aprobaciones de

<i>ID de etiqueta n.º</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Distancia hasta el proyecto (en millas)</i>	<i>Estado</i>
					planificación
82	The Axis (Sienna) RiverPark Dist H-5	91 viviendas unifamiliares independientes.	Tiber River Way, Oxnard	5.53	En construcción
83	The District (Morning View) RiverPark Dist H-4	113 viviendas unifamiliares independientes.	Tiber River Way, Oxnard	5.53	En construcción
84	Edificio para locales minoristas	Edificio de un piso con una superficie de 11,400 pies cuadrados, para locales minoristas.	105 W. Pleasant Valley Rd, Oxnard	5.58	Propuesto
85	Mar-Y-Cel (antes PROJ-00823)	138 unidades para diversos usos con fines comerciales (6,142 pies cuadrados).	Esquina noreste de Thompson Blvd y Ventura, Ventura	5.59	Todas las aprobaciones de planificación
86	Anacapa Courts (PROJ-8105)	25 unidades en condominio y 4,250 pies cuadrados para locales minoristas.	299 E Main St, Ventura	5.61	En proceso de planificación
87	La Barranca (PROJ-6098)	9 residencias unifamiliares.	5533 Foothill Rd, Ventura	5.65	En construcción
88	Santa Clara Courts (PROJ-7290)	24 unidades en condominio.	72 W Santa Clara St, Ventura	5.66	En construcción
89	Pacific Water Conditioning	Edificio de depósito de un piso y 25,158 pies cuadrados.	2040 Eastman Ave, Oxnard	5.69	En construcción
90	Condominios (PROJ-03676)	16 unidades en condominio y 1,200 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	Esquina sudoeste de Palm y Poli St., Ventura	5.70	Todas las aprobaciones de planificación
91	Estación de bomberos n.º 8	Nueva estación de bomberos de 13,036 pies cuadrados con un patio de entrenamiento de 15,960 pies cuadrados. Cambio de zonificación a Reserva Comunitaria (Community Reserve, C-R), altura adicional con permiso de uso especial y ajuste de línea de loteo para 3 terrenos.	3000 S Rose Ave, Oxnard	5.77	En construcción
92	Raven Ridge (PROJ-8101)	30 condominios.	117 N Ventura Ave, Ventura	5.84	En proceso de planificación
93	Ventura Botanical	Nuevos jardines botánicos e instalaciones auxiliares dentro de Grant Park.	Grant Park, Ventura	5.84	Todas las aprobaciones de

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
	Gardens (PROJ-5810)				planificación
94	Vista Pacifica	Complejo de condominios multifamiliares con 40 unidades distribuidas en 5 edificios y con parque comunitario.	5527 Saviers Rd, Oxnard	5.86	Propuesto
95	Ventura Cannery Apartments	78 condominios y 2,156 pies cuadrados de espacio para diversos usos con fines comerciales.	130 N Garden St, Ventura	5.86	En construcción
96	Emerald Professional Bldg.	Edificio comercial de dos pisos.	5587 Saviers Rd, Oxnard	5.92	Aprobado
97	Matilija (PROJ-03865)	28 condominios.	221 N. Garden St, Ventura	5.94	Todas las aprobaciones de planificación
98	Pacifica Senior Living at East Village	Convertir el actual hotel de 57 habitaciones en un establecimiento con 80 unidades para personas mayores, donde se brinde asistencia con las actividades de la vida cotidiana y atención de la memoria. Adición de 10,392 pies cuadrados al ala de atención de la memoria, 3,556 pies cuadrados para asistencia con las actividades de la vida cotidiana y 2,020 pies cuadrados para el área de cocina y comedor. El lugar tiene una superficie de 2.26 acres y el edificio actual con la adición propuesta tiene 54,073 pies cuadrados.	2211 E Gonzales Rd, Oxnard	6.01	En construcción
99	Nuevos departamentos (PROJ-7920)	3 nuevos departamentos.	162 W Park Row Ave, Ventura	6.01	En proceso de planificación
100	Gold Coast Maintenance Facility	Construir un establecimiento de operaciones y mantenimiento: El establecimiento de 49,533 pies cuadrados incluye un edificio de oficinas de 17,935 pies cuadrados, un edificio de mantenimiento de 24,330 pies cuadrados, una estación de servicio con dársenas para carga de combustible de 2,105 pies cuadrados y un edificio de lavadero de 5,163. Estacionamiento al aire libre para 125	Esquina noroeste de Auto Center Dr y Paseo Mercado, Oxnard	6.04	Propuesto

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
		ómnibus con arquitectura paisajística y mejoras en el estacionamiento.			
101	Chapman, Mike (PROJ-04691)	7 departamentos	95 E Ramona St, Ventura	6.18	En construcción: Dúplex construido; faltan construir 5 unidades
102	4 Way Meat Market	2,039 pies cuadrados para oficinas.	724 N Ventura Ave, Ventura	6.22	En proceso de planificación
103	Voelker Property (PROJ-8150)	18 viviendas unifamiliares.	8324 Telegraph Rd, Ventura	6.41	En proceso de planificación
104	Riverside Apartments (PROJ-7529)	Complejo de departamentos de 2 pisos y 24 unidades.	691 Riverside St, Ventura	6.51	Propuesto
105	Westview Village (PROJ-7951)	Redesarrollo de 180 departamentos de viviendas públicas y 140 departamentos nuevos.	Entre las calles Barnett, Vince, Riverside y Snow, Ventura	6.56	Propuesto
106	Coastal Apartment Homes and Coastal Senior/Assisted Living	Aproximadamente 101 departamentos y 70 unidades de viviendas para personas mayores.	Esquina norte de Butler Rd y E Pleasant Valley Rd, Oxnard	6.78	Propuesto
107	New Urban Ventures (PROJ-04182)	80 unidades en condominio y 1,779 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	1995 N Ventura Ave, Ventura	6.90	Todas las aprobaciones de planificación
108	Logue (Revisión del Proyecto 1200) PROJ-7125	Estructura para diversos usos, con 125 unidades en condominio y 7,300 pies cuadrados de espacio con fines comerciales.	2055 N Ventura Ave, Ventura	6.94	Todas las aprobaciones de planificación
109	Northbank (PROJ-6270)	117 viviendas unifamiliares, 31 triplex y cuádruplex asequibles en venta y 50 departamentos.	Extremo oriental de N Bank Dr, Ventura	6.96	En proceso de planificación
110	Edificio industrial	Edificio industrial con una superficie de 10,200 pies cuadrados.	255 W Stanley Ave, Ventura	6.98	En proceso de planificación

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
111	Westside Renaissance (PROJ-04154)	120 residencias unifamiliares y 36 condominios, tres pisos.	2686 N. Ventura Ave, Ventura	7.14	Todas las aprobaciones de planificación
112	Westside Renaissance (PROJ-4677)	50 departamentos asequibles para personas mayores.	2686 N Ventura Ave, Ventura	7.14	Propuesto
113	Westside Villas	35 unidades en condominio, unidades para vivir y trabajar y 1,573 pies cuadrados para diversos usos con fines comerciales.	N Ventura Ave, Ventura	7.24	En proceso de planificación
114	Enclave at North Bank (PROJ-4184)	Plano Preliminar con Derecho de Desarrollo Otorgado para subdividir 12.61 acres en 84 lotes residenciales con dos lotes en espacio abierto. Revisión del diseño y concesiones con bonificación de densidad para 91 unidades residenciales conformadas por 84 unidades unifamiliares y 7 dúplex con espacio de parque adyacente (EIR-5-12-10586)(EIR-2473)	Esquina sudeste de Saticoy Ave y N Bank Dr, Ventura	7.27	Plan en verificación
115	The Farm; UC Hansen SP (PROJ-8446)	131 viviendas unifamiliares, 34 residencias urbanas, 2 parques y 3 miniparques. (PROJ-03826 para el componente asequible de este proyecto)	Esquina sudeste de Telegraph Rd y Saticoy Ave, Ventura	7.44	En proceso de planificación
116	UC Hansen Trust SP (PROJ-03826)	24 departamentos para trabajadores agrícolas, como parte de un plan específico (véase PROJ-8446)	Esquina sudeste de Saticoy y Telegraph, Ventura	7.45	Todas las aprobaciones de planificación
117	Modificación de Jenven Village SP (PROJ-1857)	51 unidades en condominio.	Sudeste de Well Rd y Darling Rd, Ventura	7.80	En construcción
118	Darling Apartments	43 departamentos y unidades para vivir y trabajar	Darling y Wells, Ventura	7.80	Todas las aprobaciones de planificación
119	Citrus II (PROJ-7772)	Complejo de departamentos de 80 unidades.	Sur de Citrus/Este de Wells Rd, Ventura	7.87	En proceso de planificación
120	Westwood/ Parklands (PROJ-03829)	216 viviendas independientes y 110 viviendas adosadas.	Esquina sudoeste de Wells y Telegraph Rd, Ventura	7.87	Todas las aprobaciones de planificación
121	Citrus II (PROJ-8427)	Edificio de departamentos de 3 pisos y 78 unidades.	11156-1172 Citrus Dr, Ventura	7.87	En proceso de planificación

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
122	Parklands Apartments (PROJ-4222)	173 unidades de departamentos con edificio comunitario.	Esquina sudoeste de Telegraph Rd y Wells Rd, Ventura	7.88	Plan en verificación
123	East Village Residential (PROJ-4154)	50 departamentos para personas de bajos ingresos.	Snapdragon y Los Angeles Ave, Ventura	7.90	En construcción
124	11101 Carlos Street (PROJ-7771)	Complejo de departamentos de 47 unidades.	11101 Carlos St, Ventura	7.98	En proceso de planificación
125	Edificio Gisler Ranch para diversos usos (PROJ-8428)	Edificio de tres pisos para diversos usos, con 43 departamentos y 1,200 pies cuadrados de espacio para locales minoristas.	11101 Carlos St, Ventura	7.98	En proceso de planificación
126	Citrus Place (PROJ-6355)	59 viviendas unifamiliares y 60 residencias urbanas.	Citrus y Peach, Ventura	8.17	En construcción
127 (no figura en el mapa)	North Pleasant Valley (NPV) Treatment Facility	Construcción/operación de una planta para tratar aguas subterráneas; incluirá la perforación y producción de dos nuevos pozos, la instalación de tuberías de distribución de agua de pozo bruta, agua procesada y agua salada. La planta proporcionaría agua tratada a la actual área de servicio de Camarillo, con una capacidad de diseño promedio de 7,500 acres-pies por año de agua procesada.	Las Posas Rd/Lewis Rd, Camarillo	13.74	Desconocido
128 (no figura en el mapa)	Modificación del Plan Específico de East Area 1	Predio de 501 acres para un máximo de: 1) 1,500 unidades de vivienda residencial, 2) 240,000 pies cuadrados con fines comerciales y de industria liviana, 3) 9.2 acres de usos cívicos para instalaciones escolares, y 225.3 acres de uso para espacio abierto y parques.	Telegraph Rd y Padre Lane, Santa Paula	16.21	Desconocido

ID de etiqueta n.º	Título del proyecto	Descripción	Ubicación	Distancia hasta el proyecto (en millas)	Estado
129 (no figura en el mapa)	Proyecto de confiabilidad del condado de Santa Barbara	1) Reconstruir las actuales instalaciones de subtransmisión de 66 kV dentro de las servidumbres de paso de servicios públicos existente y nueva entre la actual subestación Santa Clara en el condado de Ventura y la actual subestación Carpinteria en la ciudad de Carpinteria, condado de Santa Barbara (Tramos 4 y 3B); 2) modificar los equipos de subtransmisión, subestación o telecomunicaciones dentro de las actuales subestaciones Carpinteria, Casitas, Getty, Goleta, Ortega, Santa Barbara, Santa Clara y Ventura; y 3) instalar equipos de telecomunicación por fibra óptica para proteger, monitorear y controlar los equipos de subtransmisión y subestación en los Tramos 1, 2 y 4 y en las subestaciones Carpinteria, Casitas, Santa Clara y Ventura.	Ciudad de Ventura, condado de Ventura a la ciudad de Carpinteria, condado de Santa Barbara	20.46	En revisión con la CPUC. EIR final publicado en mayo de 2015. Siguieron dos erratas. Se necesita permiso de desarrollo costero del condado de Santa Barbara. Se calculan 2 años de construcción
130 (no figura en el mapa)	Proyecto Moorpark Newbury para una Línea de Subtransmisión de 66 kV	Nueva línea de subtransmisión de 66 kV e instalaciones relacionadas dentro de parte de la actual servidumbre de paso (right-of-way, ROW) de SCE en Moorpark-Ormond Beach para la línea de transmisión de 220 kV y dentro de parte de la ROW de SCE en Moorpark-Newbury-Pharmacy para la línea de subtransmisión de 66 kV. Nueva línea de subtransmisión entre la subestación Moorpark de SCE y la subestación Newbury, y construcción de una línea subterránea de 1,200 pies, una nueva línea de 66 kV con una extensión de 5 millas; una nueva línea de 66 kV con una extensión de 2 millas dentro de la línea de subtransmisión de 66 kV de Moorpark-Newbury-Pharmacy, y una nueva línea de subtransmisión de 66 kV con una extensión de 1 milla en la subestación Newbury.	E Los Angeles Ave, W Los Angeles Ave y Gabbert Rd, Moorpark	20.67	Borrador de la decisión de la CPUC publicada el 20 de mayo de 2016. Audiencia definitiva el 23 de junio de 2016. Permiso para construir recibido el 18 de agosto de 2016. Se calculan 10 meses para la construcción que comienza a mediados de noviembre de 2016.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS SOBRE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PERSONAL

La siguiente tabla presenta los comentarios recibidos con relación al Documento de Síntesis y la respuesta del personal.

<i>Documento de Síntesis</i>		
<i>Fuente del comentario</i>	<i>Comentario</i>	<i>Respuesta del personal</i>
Solicitante (TN 213683)	1. Comentario 15- Factores socioeconómicos. Página 1-09. El proyecto Puente proporcionará beneficios económicos; sin embargo, el personal de la Comisión de Energía no reconoce esto en el Documento de Síntesis.	1. Aunque analizar los beneficios económicos de un proyecto no es un requisito de la ley CEQA ni es parte de las LORS relacionadas con el tema socioeconómico, el personal reconoce que el proyecto Puente generaría beneficios económicos y ha modificado el texto.
	2.	2.

CONCLUSIÓN

El personal ha concluido que el Proyecto Energético Puente propuesto no causaría ningún impacto significativo en el ambiente después de la implementación de todas las medidas de mitigación factibles, pero que el proyecto no cumple con todas las LORS aplicables, específicamente el capítulo 6, Política de seguridad y materiales peligrosos 3.5 del Plan General 2030 de la ciudad de Oxnard. Si el Comité acepta que esta es una LORS aplicable, el proyecto no cumpliría con la Política 3.5, el comité debe decidir si recomendar que la Comisión concluya específicamente que “la central es requerida para conveniencia y necesidad pública y que no hay medios más prudentes y factibles de alcanzar la conveniencia y necesidad pública” (Código de Recursos Públicos [Public Resources Code], Artículo 25525).

REFERENCIAS

PPP 2015a – NRG Energy Center Oxnard LLC/John Chillemi (TN 204219-1 – 204220-14). Solicitud de Certificación, de fecha 13 de abril de 2015. Presentada por Robert Oglesby/CEC/Docket Unit el 16 de abril de 2015.

PPP 2015y– Proyecto de Latham & Watkins LLP para la Mejora, Renovación y Demolición de Mandalay Generating Station, Unidades 1 y 2 (TN 206698). Presentado el 19 de noviembre de 2015. CEC/Docket Unit el 19 de noviembre de 2015.

PPP 2015II – Resumen de emplazamiento alternativo del solicitante Paul Kihm Latham & Watkins LLP (TN 207096). Presentado el 21 de diciembre de 2015. CEC/Docket Unit el 21 de diciembre de 2015.

PPP 2015mm – Socioeconomics Revised Environmental Justice Review Latham & Watkins LLP (TN 207111). 23 de diciembre de 2015. CEC/Docket Unit el 23 de diciembre de 2015.